

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 17/2015 de 20 de enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N° 17/2015, de fecha 20 de enero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a " *Provisión e instalación equipos de alta eficiencia y estanco 2x36 pabellones A y D* ", en la Escuela Básica Municipal San Luis, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N° 17 señalado en el numeral precedente, precisa que de acuerdo a las iniciativas incorporadas en el Proyecto Revitalización de la Escuela Básica Municipal San Luis, indica: "Mantenimiento y reparación en Instalaciones Eléctricas", dentro de esta iniciativa se contempla *provisión e instalación equipos de alta eficiencia y estanco 2x36 pabellones A y D*, considerando.
- 3) Que, se acompaña cotización de "MB Servicios Computacionales Limitada", por la suma de \$2.518.120.- I.V.A. incluido; "Soc. Abbott Acuña y Cia. Limitada", por la suma de \$2.640.884.- I.V.A. incluido, y de "Miguel Basualto Galimidi", por la suma de \$2.875.120.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de "MB Servicios Computacionales Limitada".
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de *provisión e instalación equipos de alta eficiencia y estanco 2x36 pabellones A y D* hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de "MB Servicios Computacionales Limitada", RUT N° 76.400.319-5, domiciliado en Alfredo Barros Errázuriz 1954 Oficina 304, comuna de Providencia, para la ejecución de los trabajos " *Provisión e instalación equipos de alta eficiencia y estanco 2x36 pabellones A y D* " Escuela Básica Municipal San Luis, por un monto de \$2.518.120.-, (dos millones quinientos dieciocho mil ciento veinte pesos), IVA incluido, con un plazo de 10 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de *Provisión e instalación equipos de alta eficiencia y estanco 2x36 pabellones A y D*, Escuela Básica Municipal San Luis, en los términos y condiciones ofrecidos por "MB Servicios Computacionales Limitada", en su cotización, lo que incluye provisión e instalación equipos fluorescentes de alta eficiencia y modelos estanco, desinstalación y retiro equipos antiguos y eliminación de material desechado.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **PROYECTO REVITALIZACIÓN** de la Escuela Básica Municipal San Luis.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



GERENTE
JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Res
18
20/01

MEMO: N° 17 /2015

ANT: Proyecto Revitalización Escuela
Básica Municipal San Luis.

MAT: Solicita Resolución para
Contratación Directa

MAIPU, 20 Enero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a **"Provisión e instalación equipos de alta eficiencia y estanco 2x36 pabellones A y D"**, según los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo a las iniciativas incorporadas en Proyecto **Revitalización Escuela Básica Municipal San Luis**, indica: "Mantenimiento y reparación en Instalaciones Eléctricas".

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Miguel Basualto Galimidi	\$ 2.875.120
Soc. Abbott Acuña y Cia. Limitada	\$ 2.640.884
MB Servicios Computacionales Limitada	\$ 2.518.120

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: *"La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.
6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **MB SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT: 76.400.319-5, dirección Alfredo Barros Errázuriz 1954 Oficina 304, Providencia, por un monto total de **\$2.518.120.- IVA incluido**, plazo de ejecución de **10 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto Revitalización Escuela Básica Municipal San Luis.



**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU**

GMC/JMS/moa
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

 CODEDUC	Formulario Mantenimiento Periódica Infraestructura	
--	---	--

N°	Fecha	Tema

Uso Interno CODEDUC

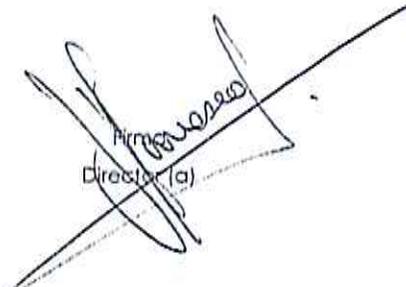
Solicitud Trabajos

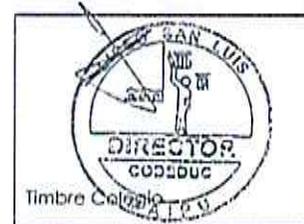
1. DATOS ESTABLECIMIENTO

A. Establecimiento	ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL SAN LUIS
B. N° Solicitud Por Establecimiento	
C. Director(a)	DAGOBERTO CARRASCO HERNÁNDEZ
D. Fecha	21-01-2015

2. DETALLE REQUERIMIENTOS

E. Tipo Requerimiento	Proyecto Revitalización: Provisión e instalación equipos fluorescentes pabellones A y D.
F. RECINTO	


 Director (a)



Maipú, (fecha)

Miguel Basualto Galimidi
RUT 8.555.816-1
La Viña 4350 – Peñalolen

Santiago, Enero 8 del 2015
Cotización N° C4041

Señores
Corporación Municipal de Maipú
FAX:
SANTIAGO

Atte. Sr. Dagoberto Carrasco

Estimado Señor: De acuerdo a lo solicitado, adjuntamos nuestra cotización.

Establecimiento: San Luis

Ítems	Cant.	Descripción: Provisión e instalación equipos de alta eficiencia y estanco 2X36W. Pabellones A y D.	Precio \$ Unitario	Precio \$ Total
1	50	Provisión equipos estanco	24.000.-	1.200.000.-
2	13	Provisión equipos alta eficiencia	20.000.-	260.000.-
3	63	Desinstalación equipos antiguos	1.000.-	63.000.-
4	63	Instalación equipos nuevos	4.000.-	252.000.-
5	63	Retiro de material desechado	370.-	23.310.-
		Subtotal		1.798.310.-
		Gastos Generales		205.919.-
		Utilidad		411.838.-
		Total Neto		2.416.067.-
		19% IVA		459.053.-
		TOTAL		2.875.120.-


MIGUEL BASUALTO GALIMIDI